ALI
IMPORT. EXPORT.
Teléfono: (061) 575-038 / 575-507
Avda. Km. 8 Acaray
Ciudad del Este
Paraguay

Asunción, 2 de junio de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018 "*Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto para Empresas Precalificadas*". Contrato N° 7493/2018

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precio por aumento del índice del gasoil según Cuadro N° 13a del Banco Central del Paraguay (BCP), vigente a partir del 1 de junio de 2021, correspondiente al Ítem 37, Sección Comercial Ciudad del Este, del Contrato de referencia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ALI IMPORT EXPORT
Abundio López Ibarra
Ruc: 2208524-6 TEL: 061-575-038

ALI IMPORT EXPORT
Abundio Lopez Ibarra
RUC: 2208524-6

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 2/06/2021

CONTRATO: N° 7493/2018 – Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018 – Ítem: 37

"Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto para Empresas Precalificadas".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Sección Comercial Ciudad del Este

PROVEEDOR: ALI IMPORT – EXPORT del Ing. Abundio López

FÓRMULA DE REAJUSTE:

$$PA = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times IG)$$

PA = Precio Ajustado

Po = Precio Básico de la Oferta a ser ajustado

MO = Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI

IG = Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice. IG= (IGF-IGI)/IGI

FR = Factor de Reajuste = 0,40 x MO + 0,15 x IG

Fecha de Presentación de las Ofertas: **29/10/18**

Fecha de inicio del Contrato: **19/12/18**

Salario Mínimo Oficial Vigente a la Fecha de Presentación de las Ofertas (SMI): **G. 2.112.562**

Salario Mínimo Oficial Vigente a partir del **1/07/19** (SMF): **G. 2.192.839**

Índice del Gasoil vigente a la fecha de la Presentación de Ofertas (IGI): **124,7**

Índice del Gasoil a partir del **1/06/21** (IGF): **127,2**

PRECIO AJUSTADO ÍTEM 37: G. 151.610.- (guaraníes ciento cincuenta y un mil seiscientos diez).

Observación: El Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Precio reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a.....
Por Proveedor
Firma con aclaración

ALI IMPORT EXPORT
Abundio López Ibarra
Ruc 2208524-6 TEL. 061-575.038

Ing. Gustavo Echeverry
DPICO
Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

ALI
IMPORT. EXPORT.
Teléfono: (061) 575-038 / 575-507
Avda. Km. 8 Acaray
Ciudad del Este
Paraguay

Asunción, 2 de julio de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018 "*Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto para Empresas Precalificadas*". Contrato N° 7493/2018

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precio por aumento del índice del gasoil según Cuadro N° 13a del Banco Central del Paraguay (BCP) y por aumento del Salario Mínimo Oficial según Resolución MTESS N° 887/2021, ambos vigentes a partir del 1 de julio de 2021, correspondiente al Ítem: 37, Sección Comercial Ciudad del Este, del Contrato de referencia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ALI IMPORT EXPORT
Abundio López Ibarra
Ruc: 2208524-6 TEL.: 061-576.038

ALI IMPORT EXPORT
Abundio Lopez Ibarra
RUC: 2208524-6

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 2/07/2021

CONTRATO: N° 7493/2018 – Licitación Pública Nacional ANDE N° 1442/2018 – Ítem: 37

"Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE (HHP2), en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto para Empresas Precalificadas".

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Sección Comercial Ciudad del Este

PROVEEDOR: ALI IMPORT – EXPORT del Ing. Abundio López

FÓRMULA DE REAJUSTE:

PA = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x IG)

PA = Precio Ajustado

Po = Precio Básico de la Oferta a ser ajustado

MO = Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI

IG = Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice. IG= (IGF-IGI)/IGI

FR = Factor de Reajuste = 0,40 x MO + 0,15 x IG

Fecha de Presentación de las Ofertas: **29/10/18**

Fecha de inicio del Contrato: **19/12/18**

Salario Mínimo Oficial Vigente a la Fecha de Presentación de las Ofertas (SMI): **G. 2.112.562**

Salario Mínimo Oficial Vigente a partir del **1/07/21** (SMF): **G. 2.289.324**

Índice del Gasoil vigente a la fecha de la Presentación de Ofertas (IGI): **124,7**

Índice del Gasoil a partir del **1/07/21** (IGF): **135,7**

PRECIO AJUSTADO ÍTEM 37: G. 155.854.- (guaraníes ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro).

Observación: El Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Precio reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a.....
Por Proveedor
Firma con aclaración

ALI IMPORT EXPORT
Abundio López Ibarra
Ruc: 2208524-8 TEL.: 061-575.038

Ing. Gustavo Etcheverry
Sr./a .....DR/CO.....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración